



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

R.U.Ge.Pre.Sa.

CÓRDOBA, 08 SEPT 2016

VISTO: El expediente N° 0425-316406/2016, en el que se tramita la habilitación del establecimiento "**CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – CECILIA GRIERSON -**", sito en Costanera N S/N de la localidad de LOS COCOS, Provincia de Córdoba, propiedad de la Municipalidad de LOS COCOS, y bajo la Dirección Técnica del **Dr. DIEGO LUIS RODRIGUEZ M.P. 21.101/5.-**

Y CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos para su funcionamiento, conforme a lo establecido por la Ley 6222 - D.R. 33/08.-

Por ello,

EL REGISTRO DE UNIDADES DE GESTION DE PRESTACIONES DE SALUD

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** las actuaciones relacionadas con el establecimiento "**CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – CECILIA GRIERSON -**", sito en Costanera N S/N de la localidad de LOS COCOS, Provincia de Córdoba, propiedad de la Municipalidad de LOS COCOS y bajo la Dirección Técnica del **Dr. DIEGO LUIS RODRIGUEZ M.P. 21.101/5.-**
- 2°.- **OTORGAR** la habilitación del presente establecimiento para funcionar como Centro de Atención Primaria de la Salud, por el término de **un (1) año** a partir de la presente Resolución.
- 3°.- **REQUERIR** a este establecimiento que toda modificación o cambio en la infraestructura edilicia, en el equipo profesional o técnico, en el equipamiento o en la prestación de servicios sea comunicada en un plazo improrrogable de 10 (DIEZ) días al Ministerio de Salud.
- 4.- **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **001476**
as




José Pablo María Lábaque
A/C Jefatura de Área
RUGEPRESA
Ministerio de Salud